

**Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa**

# **Código de Ética Institucional**



Oficina de Modernización  
Zacapa 2022

Integridad principios

Valor moral honestidad

La Ética

honor

correcto

elección  
conciencia



justicia  
responsabilidad

## **PRESENTACIÓN**

El presente “Código de Ética Institucional” tiene la misión de ser la herramienta principal para orientar al servidor público en cuanto al compromiso en el desempeño de sus funciones, acciones y comportamientos que le permitan conducirse de la mejor manera posible en sus actividades diarias, por el bien de la empresa a la que representa.

Poseer un Código de Ética institucional es contar con un instrumento que puede utilizarse para poner en práctica los valores, principios y normas éticas que la empresa ha hecho propias. Identificando las metas y roles que la empresa eléctrica pretende desarrollar en el municipio, estableciendo cuáles son las conductas óptimas, deseadas, prohibidas, obligatorias de forma comprensible para todo el personal de la empresa.

Este instrumento servirá de garantía para la buena imagen y reputación de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa.

El Código de Ética Institucional nos permitirá ser una parte importante dentro de la cultura organizacional de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, determinando como el personal de la misma ejecuta el compromiso diario tomando en cuenta las conductas éticas.

Es por ello que la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, tiene como objetivo principal, que el Código de Ética Institucional sea una recopilación de directrices que inspiren a las personas y despierten su consciencia para contribuir a mejorar las relaciones en el ámbito de la empresa.

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>Pág.</b>
Introducción	i
<b>CAPITULO I</b>	1
<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	
Objetivo General	1
Objetivos Específicos	1
Misión Institucional	2
Visión Institucional	2
Valores Institucionales	2
Principios Institucionales	3
Definiciones	4
Campo de Aplicación	4
Funciones Básicas de un Código de Ética	5
Beneficios de un Código de Ética	5
<b>CAPITULO II</b>	
<b>DEL DECORO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE ZACAPA</b>	
Respeto a la Empresa	6
Información Propia, Confidencial y Prestigio de la Empresa Eléctrica	6
De la Relación de la Comunidad, Responsabilidad Social y Medio Ambiente	7
Conducta Interna	8
Cumplimiento	8
<b>CAPITULO III</b>	
<b>PROHIBICIONES</b>	
De las Restricciones de la Empresa Eléctrica	9
Conflicto de Interés	10
Favores (comerciales, regalos, entretenimiento)	11
Trabajo de Parientes	12
Sobornos	12
Declaraciones	12
Bibliografía	14
Anexo	

## INTRODUCCIÓN

El Código de Ética Institucional se encuentra ligado a los objetivos fundamentales de la administración de la empresa eléctrica para elevar la efectividad del control interno, llevándola a adoptar un modelo de gestión de ética que establezca un entorno de probidad y transparencia alrededor de la función administrativa, a fin de apoyar y dar cumplimiento a los Objetivos institucionales.

La Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, tiene como finalidad informar a todo el personal de la empresa sobre los valores y principios que son parte esencial de la cultura organizacional, dando a conocer el comportamiento y conducta que se espera de cada uno de ellos.

El Código de Ética Institucional constituye la base e inicio para la construcción de un mejor comportamiento organizacional dentro de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa. El cual aspiramos tener en un futuro inmediato, manteniendo un trabajo continuo con todos los funcionarios y personal bajo su mando, lo cual es el capital más importante de la empresa.

Es función del Sub Gerente y jefes de Dependencias la divulgación del Código de Ética Institucional.

## CAPITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### **Artículo 1. Objetivos:**

##### **a) Objetivo General**

Establecer una cultura de honorabilidad en la empresa cumpliendo con los más altos estándares morales y profesionales, cultivando valores de vocación, aptitud y diligencia, siendo función del personal de la empresa servir a la población zacapaneca.

##### **b) Objetivos Específicos**

- ✓ Facilitar la toma de decisiones y el trabajo en equipo al clarificar las expectativas en cuanto a actitudes, valores, principios y normas para cumplir con las metas diarias dentro de su área de trabajo.
- ✓ Contar con un instrumento para el conocimiento del personal de la empresa en cuanto a las normas y distintos tipos de conductas (prohibidas, deseadas, óptimas y obligatorias) que se puedan dar dentro de la Empresa eléctrica Municipal de Zacapa.
- ✓ Fortalecer el crecimiento de la empresa al fomentar una cultura de transparencia y armonía entre las relaciones interpersonales con el personal de la empresa y la población zacapaneca.
- ✓ Ser una guía que oriente a la conducta y actuación de todo el personal de la empresa, en su interrelación con la convivencia interna y externa, mediante la observancia de los valores y principios que contribuyan

a las mejoras del servicio, comunicación y búsqueda del bien común.

## **Artículo 2. Misión Institucional**

Otorgar a los usuarios un servicio Municipal de energía eléctrica para satisfacer el consumo domiciliario, comercial, industrial y público, que se caracterice por su continuidad, eficiencia y calidad, procurando un equilibrio entre los ingresos generados y los gastos incurridos para su prestación.

## **Artículo 3. Visión Institucional**

La prestación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, introducción, regularización y administración del servicio Municipal de energía eléctrica, domiciliario, comercial, industrial y pública, en la cabecera del municipio de Zacapa y cualquier otra aldea o caserío de la circunscripción territorial del municipio de Zacapa o fuera de ella, según convenios y acuerdos que se firmen y aprueben conforme el presente cuerpo legal.

## **Artículo 4. Valores Institucionales**

- ✓ **Responsabilidad:** en la Empresa Eléctrica, los parámetros y normas se cumplen, actuando con la firme disposición de asumir las consecuencias de las propias decisiones y respondiendo a ellas.
- ✓ **Honestidad:** desempeñar las funciones honestamente en clima de rectitud, esmero y confianza.
- ✓ **Compromiso:** autoridades y colaboradores comprometidos en servir y dar lo mejor con una superación constante.

- ✓ **Cumplimiento:** en cuanto la puntualidad con la que llevamos a cabo la labor diaria dentro de la empresa. El cumplimiento exige certeza, veracidad y objetividad.
- ✓ **Respeto:** buen trato y reconocimiento con los trabajadores, ciudadanos, proveedores y gobierno; y demás entorno social.
- ✓ **Transparencia:** proceder con veracidad e información abierta y oportuna.

### **Artículo 5. Principios Institucionales**

Todo el personal de la Empresa Eléctrica debe de actuar de acuerdo a los principios de:

- ✓ **Eficacia:** capacidad de ofrecer servicio hacia la clientela en general, optimizando los recursos disponibles.
- ✓ **Eficiencia:** garantizar la gestión de la empresa con calidad en atención a la demanda social.
- ✓ **Igualdad:** equitativa y justa en la generación del servicio de la empresa sin distinción alguna con amplias relaciones interinstitucionales.
- ✓ **Imparcialidad:** probidad y neutralidad en el ejercicio de las funciones para el logro de los objetivos metas y resultados.
- ✓ **Fidelidad:** actuación con lealtad interno y externo en el cumplimiento de las obligaciones establecidas.
- ✓ **Honor:** cualidad moral que impulsa a una persona a actuar rectamente, cumpliendo su deber y de acuerdo con la moral.



- ✓ **Solidaridad:** todo personal de la empresa debe contribuir a generar un buen clima organizacional actuando con madurez y trato especial a los usuarios del servicio.

#### **Artículo 6. Definiciones**

1. El Código de Ética fija normas que regula el comportamiento y conductas del personal que labora dentro de la empresa. Aunque la ética no es coactiva (no impone castigos legales), el Código de Ética se trata de una compilación de normativas que se consideran las más convenientes en un determinado contexto o para un determinado grupo social.
2. La palabra ética se vincula a la moral. Esta ciencia se encarga de estudiar los comportamientos y acciones morales de las personas o cierta comunidad. La ética ayuda a regular las conductas de las personas para mantener cierto orden social.

#### **Artículo 7. Campo de Aplicación**

La aplicación del presente Código de Ética Institucional abarca a todas las personas que cumplen funciones dentro de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, sean estos electos, designados, de libre nombramiento, de carrera, interinos, temporales, consultores, y personal eventual, independientemente de su jerarquía.

Luego de su aprobación por la Junta Administradora, la observación y cumplimiento del Código de Ética Institucional, competen a cada Jefe de Dependencia y a cada uno del personal bajo su mando, siendo extensivas al personal que brinda el servicio para toda la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa.

Cada Jefe de Dependencia asume la responsabilidad de guiar a su personal hacia el cumplimiento de las normas de conducta establecidas, así como de informar al Sub Gerente cuando deba aplicar llamada de atención relacionada con el incumplimiento de la misma para ser trasladada al Jefe de Recursos Humanos, de forma tal que paulatinamente puedan unificarse los criterios de acción más adecuados.

### **Artículo 8. Funciones Básicas del Código de Ética Institucional**

La creación del Código de Ética institucional y su utilización como instrumento de gestión no implica reducir la autonomía y responsabilidad de sus miembros, por el contrario, implica aumentar la capacidad de las autoridades máximas y el personal de la empresa de decidir por sí mismos y autorregularse.

Parte de la intención del Código de Ética Institucional consiste en ser ejecutado para expresar, recopilar valores, principios y normas éticas que la empresa ha hecho propias.

### **Artículo 9. Beneficios del Código de Ética**

- a) Apoya para contar con personal calificado y con altos valores éticos para formar parte de una empresa que fomenta los valores y la cultura organizacional.
- b) Aporta lealtad, cooperación y compañerismo entre el personal de la empresa, mejorando el ambiente laboral.
- c) Mejora la imagen institucional.
- d) Propicia la creación de una sólida cultura organizacional, que favorece el buen ambiente de trabajo y la sensación de seguridad del personal que labora en la empresa.



## CAPITULO II

### DEL DECORO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE ZACAPA

#### Artículo 10. Respeto a la Empresa

- a) **Decoro en la Imagen de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa:** Todo el personal de la empresa, tiene el compromiso de la preservación del prestigio de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, un valor que pertenece a todos, es compartido por el solo hecho de pertenecer a la misma empresa y participar del bien común. El personal no debe involucrarse en actividades o acciones que puedan afectar a la misma.
  
- b) **Bienes de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa:** Todo el personal de la empresa, tiene el compromiso del uso adecuado de los bienes y propiedades de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, que se les ha asignado para el ejercicio de sus funciones, debiendo prevalecer el concepto de austeridad en forma permanente. En tal sentido, deben proteger y conservar los recursos proporcionados por la misma, evitando el abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes de la empresa para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

#### Artículo 11. Información Propia, Confidencial y Prestigio de la Empresa Eléctrica

**La información y Documentación Relativa a las Operaciones y Servicios a que se refiere al:**

- a) **Artículo 46 literal b) de la Ley del Servicio Municipal en el Capítulo II. De obligaciones:** Guardar discreción, aun después de haber cesado el ejercicio de sus funciones o

cargos, en aquellos asuntos que por naturaleza o en virtud de leyes, reglamentos o instrucciones especiales, se requiere reserva.

- b) Artículo 46 literal d) de la Ley del Servicio Municipal en el Capítulo II. De obligaciones:** Evitar, dentro y fuera del servicio, la comisión de actos reñidos con la ley, la moral y las buenas costumbres, que afecten el prestigio de la administración.
- c) Transparencia:** Todo el personal de la empresa debe llevar a cabo los actos de su labor de manera ética y transparente.
- d) Información Privilegiada:** Todo el personal de la empresa se abstendrá de compartir o utilizar en provecho propio, directa o indirectamente, o de terceros, aquella información a la que hubieran accedido por su condición o por el ejercicio de su función.
- e) Temas Informáticos:** Cuando se integra nuevo personal a la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, éste asume el compromiso de dar uso adecuado y legítimo de la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información como propiedad intelectual y secreto profesional de la empresa. O por cualquier causa deje de laborar para la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, deberá mantener este compromiso al que se sujeta por ética profesional y al Código de Ética Institucional establecido.

#### **Artículo 12.- De la Relación con la Comunidad, Responsabilidad Social y Medio Ambiente.**

- a) Compromiso con la comunidad, responsabilidad social y medio ambiente:** Todo el personal de la empresa

tendrá el compromiso de desempeñar un trabajo eficiente y responsable, en equipo con todas las entidades y dependencias de la empresa eléctrica. Asimismo, deberán brindar herramientas que permitan la mejoría del estándar de vida de los habitantes de la comunidad y generar oportunidades, respetando las diversas culturas existentes.

### **Artículo 13.- Conducta Interna**

- a) **Interacción adecuada:** Las relaciones en el ambiente de trabajo se regirán por la cortesía y el respeto. Existe el compromiso implícito de colaborar para que predomine la lealtad, la confianza, la tolerancia y en general el comportamiento compatible con los valores y el Código de Ética Institucional, aunados a la búsqueda de resultados. Queda prohibido ejercer presiones, amenazas o acoso que puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas, así como también acciones denigrantes entre ellas sexuales dentro de la empresa.

### **Artículo 14.- Cumplimiento**

- a) El Código de Ética Institucional, configura una serie de obligaciones que deberán ser asumidas. Una vez que sea aprobado por la Junta Administradora, compete a altos funcionarios, personal de la empresa, personal prestador de servicios, practicantes profesionales y pre profesionales.
- b) El Sub Gerente, Jefes de Dependencia y Jefe de Recursos Humanos asumen el compromiso de guiar a su personal hacia el cumplimiento del Código de Ética Institucional establecido.

## CAPÍTULO III

### PROHIBICIONES

#### **Artículo15.- De las Restricciones de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa**

- a) **Artículo 47 literal d) de la Ley de Servicio Municipal en el Capítulo III. De prohibiciones:** Solicitar o recibir dádivas, regalos o recompensas de sus subalternos o de particulares, y solicitar, dar o recibir dádivas de sus superiores o de particulares con el objeto de ejecutar, abstenerse de ejecutar, o ejecutar con mayor esmero o retardo cualquier acto inherente o relacionado con sus funciones.
- b) **Consumo de bebidas alcohólicas, drogas dentro de la empresa y/o presentarse a trabajar en estado de ebriedad o bajo efectos de sustancias tóxicas:** la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, prohíbe estrictamente al personal de esta empresa el consumo, posesión y venta de bebidas alcohólicas o drogas de cualquier índole, mientras desarrollen actividades en horas de trabajo ya sea que se encuentren dentro o fuera de las instalaciones de la empresa eléctrica.
- c) **Vestuario inadecuado:** todo el personal de la empresa deberá respetar los estándares generales de vestimenta dentro de la empresa, cuidado del aspecto físico; por ejemplo, que los hombres tengan el cabello y barba recortada adecuadamente y buen aspecto en cuanto a la higiene personal tanto para las mujeres y hombres.
- d) **Neutralidad en política- religión:** todo personal de la empresa debe actuar con absoluta imparcialidad política y religiosa en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones ajenas. Por lo tanto, queda

prohibido realizar actividades de proselitismo político a través de la utilización de las propias labores o por medio de la utilización de infraestructura, bienes o recursos de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, ya sea a favor o en contra de partidos, organizaciones políticas o candidatos.

#### **Artículo 16.- Conflicto de Interés**

- a) Intereses personales:** todo personal de la empresa evitara que sus intereses personales se encuentren en conflicto con el cumplimiento de los deberes que en el ejercicio de sus funciones les hayan sido encomendados. En ese sentido, deberán adoptar las medidas necesarias para que bajo ninguna circunstancia sus intereses personales dificulten en el ejercicio de sus obligaciones y responsabilidades.
- b) Reconocimiento y oportunidades:** es fundamental reconocer el mérito de cada uno y fomentar la igualdad de acceso a las oportunidades de desarrollo profesional existentes, según las características, cualidades y contribuciones de cada persona. No se admite ninguna decisión que afecte la carrera profesional del personal de empresa eléctrica basada en las relaciones personales.
- c) Contratación, adquisición de bienes y servicios:** todo personal de la empresa eléctrica que participen de los procesos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios deberán observar las normas establecidas en los estatutos, reglamentos, resoluciones leyes y directivas vigentes.
- d) Selección de personal:** Sujeto a los requisitos establecidos para ser parte del personal de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa las personas encargadas de la selección y contratación, deben efectuarlas en base a las

capacidades que muestran los candidatos para el desempeño de su trabajo, sin ejercer sobre ellos ninguna discriminación por razones de raza, religión, color, sexo, estado civil, o por cualquier impedimento que no guarde relación directa con la labor que vaya a realizarse y las competencias requeridas para tal fin. La selección y contratación deberá efectuarse sin que exista ninguna presión personal, política o de cualquier otra índole.

#### **Artículo 17.- Favores (comerciales, regalos, entretenimiento)**

- a) **Dádivas y obsequios:** en el ejercicio de su cargo, todo el personal de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa no aceptará obsequios o beneficios, presentes o futuros, de parte de aquellas personas naturales o jurídicas que tengan relación contractual con la Empresa Eléctrica, o que se encuentren en proceso de evaluación, negociación o contratación, así como de aquellas personas naturales o jurídicas que tengan relación directa o indirecta con las referidas anteriormente. Bajo algunas circunstancias, un regalo ofrecido puede ser aceptado, siempre que no sea en efectivo o en medio de pago equivalente, y que no tenga valor comercial o que sea un objeto o artículo coherente con las prácticas de promoción o publicidad que los proveedores brindan; tal como lo indica el artículo 47 literal d) del Código Municipal Capítulo III Prohibiciones, solicitar o recibir dádivas, regalos o recompensas de sus superiores o de particulares con el objeto de ejecutar, abstenerse de ejecutar, o ejecutar con mayor esmero o retardo cualquier acto inherente o relacionado con sus funciones.

#### **Artículo 18.-Trabajo de Parientes**

- a) Los familiares del personal que labore en la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa podrán trabajar dentro de la Empresa siempre y cuando la naturaleza de su



parentesco no afecte, ni el desempeño de su trabajo, ni la relación laboral entre empleado y la entidad pública. Por tanto, han de excluirse las siguientes situaciones entre familia: relación de trabajo en donde exista interacción de procesos entre familiares. Relación Jefe-empleado. Si en el parentesco uno de ellos tiene nivel ejecutivo o directivo, su familiar no deberá laborar en la misma dependencia, e incluso deberá laborar en diferente área de trabajo. Para llevar a efecto lo anterior, los que ejercen cualquier nivel de jefatura tienen la responsabilidad de vigilar este aspecto para prevenir posibles conflictos y actuar con oportunidad.

#### **Artículo 19.-Sobornos**

- a) En la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa no se reciben sobornos, favores ni dinero para otorgar beneficios a quien sea. Entendemos con toda claridad que para evitar estos actos, debemos remover cualquier anomalía para que no haya motivo alguno de caer en corrupción. Sobornar para obtener algún beneficio no ayuda en nada a la entidad pública y pone en una situación muy grave e impide su avance. Recibir dinero, obsequios o favores, afecta profundamente los resultados y pone en entredicho la reputación de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa y de todo su personal.

#### **Artículo 20.- Declaraciones**

- a) Todo personal de empresa eléctrica no hará declaraciones públicas a entes internos o externos y a si mismo que pueda perjudicar a la entidad pública y ponga en riesgo la reputación de la misma.

**Vigencia:**

El presente Código de Ética entrara en vigencia inmediatamente, después de aprobado.

## BIBLIOGRAFIA

- <http://www.definicionabc.com/social/codigo-de-etica.php>
- <http://www.amadiba.org/Comite%CC%81-de-e%CC%81tica>
- <http://www.deres.org.uy>

# ANEXO

El Código de Ética tiene por objeto establecer las normas de conducta y de comportamiento que debe observar todos y cada uno de los servidores públicos que presten servicios a la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, en el ejercicio de la función administrativa.



La Integridad y Transparencia impulsa el Desarrollo